

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCION Nº 93/008**

**Montevideo, 1º de agosto de 2008**

VISTO: El Llamado Nº 4/2008 convocado para la adquisición de Leche en polvo y larga vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos por el período de un cuatrimestre, que fuera adjudicado con fecha 1º de abril de 2008.

RESULTANDO: I) que la cantidad máxima adjudicada en kilos/litros alcanzó a 1:416.941, más el 30% previsto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares.

II) que se hace necesario ampliar el Llamado para atender las necesidades de Leche en polvo de los Organismos que ya solicitaron demanda por el presente mes, y eventualmente de otros que aún no se han manifestado en ese sentido.

III) que teniendo en cuenta lo antes mencionado y la posibilidad de modificar las variedades de Leche a suministrar, en función de la Cláusula ya referida, se hace necesario ampliar el Llamado por hasta un máximo del 20%, hasta tanto se resuelva el Llamado Nº 18/2008, el que se encuentra en proceso de adjudicación.

CONSIDERANDO: que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, habiéndose notificado de ello al adjudicatario.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Ampliar el Llamado Nº 4/2008 para la adquisición de Leche en polvo y larga vida por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a precios de adjudicación:

Producto / Variedad	Cantidad Máxima a adjudicar en kg./Lt.	Zona	Empresa / Marca	Envase Primario	Precio Kg./Lt. Con impuestos y flete incluidos
Leche - en polvo entera	368.405	Todo el País	Conaprole	1 kg.	107,88
				25 kg.	102,75
Leche - larga vida entera				1 lt.	20,37
Leche - en polvo entera fortificada				1 kg.	131,77
				25 kg.	123,30

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificar a los interesados y remitir copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archivar.

**Cra. SONIA GENE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas